

INFORME SECRETARIAL- A Despacho del señor Juez la presente demanda, informando que la parte demandante solicita la terminación del presente proceso por pago de cuotas en mora. No hay solicitud de remanentes. Sírvasse Proveer.
Santiago de Cali, noviembre 21 del 2023
La Secretaria,

VANNESA MEJIA QUINTERO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE MENOR CUANTIA.

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A NIT 890.903.938-8.

DEMANDADO: FREDDY MARTINEZ DELGADO C.C 1.130.584.833.

RADICACIÓN: 760014003007-2023-00537 -00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO No. 3134

Santiago de Cali, veintiuno (21) de noviembre del dos mil veintitrés (2023)

En atención a que la parte demandante solicita la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora, conforme a escrito presentado al despacho por el apoderado del demandante, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: TERMINAR el presente proceso **EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE MENOR CUANTIA** adelantado **BANCOLOMBIA S.A** contra **FREDDY MARTINEZ DELGADO** por **PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA.** contenida en el pagaré Nro. 90000159644 .

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas.

TERCERO: No se ordena el desglose de los documentos que sirvieron de base a la presente acción, por cuanto el presente trámite se presentó de manera virtual.

CUARTO: La garantía hipotecaria contenida en la escritura pública No. 2132 del 02 de septiembre de 2021, de la Notaría Novena de Cali, continúa vigente.

QUINTO HECHO lo anterior, archívese lo actuado previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

SEXTO: Sin costas.

NOTIFIQUESE

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 22 DE NOVIEMBRE DEL 2023

Monica Maria Mejia Zapata

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58b34b348d38c707ce792904deb9b8569d10a886f0e081c62e2edf9aef30eb09**

Documento generado en 21/11/2023 08:21:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>